

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000026 - 2026 - EMILIMA - – GG

Lima, 23 de febrero del 2026

VISTO:

El Expediente N° 0013023-2026, que sustenta la emisión del acto resolutivo de encargatura de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales de la Gerencia de Administración y Finanzas de EMILIMA S.A.;

CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A. fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, asimismo, EMILIMA S.A. constituye una empresa municipal que tiene por finalidad la administración y rentabilización de los inmuebles municipales, la formulación y ejecución de proyectos de Renovación Urbana por encargo de la Municipalidad Metropolitana de Lima y, la administración de Centros de Costos como el Fondo Metropolitano de Renovación y Desarrollo Urbano (FOMUR) y el Parque de la Exposición;

Que, el **Reglamento Interno de Trabajo de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A.**, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 000014-2023-EMILIMA-GG del 28.02.2023, ha regulado en su artículo 44° la posibilidad de establecer encargaturas, en los términos siguientes: *"En el caso que el empleador encargue al trabajador un puesto que suponga diferentes responsabilidades y otras condiciones de trabajo, se procederá a la formalización del documento que corresponda (...)";*

Que, EMILIMA S.A., a través de su Reglamento Interno de Trabajo, ha regulado las encargaturas de funciones, correspondiendo su materialización a través del documento que corresponda, que en el caso en concreto, **corresponde se emita una Resolución de Gerencia General**, toda vez que, el literal r) del artículo trigésimo séptimo de los Estatutos Sociales ha regulado que, el Gerente General se encuentra facultado para nombrar y remover a los Gerentes, Sub Gerentes y Asesores de la empresa, ergo, cuenta también con la facultad de disponer encargaturas;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 000025-2024-EMILIMA-GG del 20.02.2026, se da por concluida la designación del CPC. Jesús Guiovanly Torres Rodríguez en el cargo de Subgerente de Logística y Servicios Generales de la Gerencia de Administración y Finanzas de EMILIMA S.A, designado con Resolución de Gerencia General N° 000151-2024-EMILIMA-GG del 28.11.2025;

Que, con Memorando N° 000057-2026-EMILIMA-GG del 20.02.2026, la Gerencia General solicitó a la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas evaluar el perfil de la profesional Econ. Mirtha Beatriz Pisconte Cuya, para la encargatura de la Subgerencia de de Logística y Servicios Generales a partir del día 21.02.2026, encontrándose la plaza vacante;

Que, con Informe N° 000131-2026-EMILIMA-GAF/SGRH del 20.02.2026, la Subgerencia de Recursos Humanos concluyó que, de la revisión del currículum vitae de la Econ. Mirtha Beatriz Pisconte Cuya, contrastado con el Manual de Clasificador de Cargos de EMILIMA S.A., cumple



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: FOCE2440."

JJDLTB/jgdv



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

con los requisitos establecidos para el cargo de Subgerente de Logística y Servicios Generales, de allí que, resulta viable la propuesta de encargatura planteada;

Que, con Proveído N° 000093-2026-EMILIMA-GG del 20.02.2026, la Gerencia General traslada a la Gerencia de Asuntos Legales el informe N° 000131-2026-EMILIMA-GAF/SGRH del 20.02.2026, en referencia a la encargatura de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales de la Gerencia de Administración y Finanzas de EMILIMA S.A. a la Econ. Mirtha Beatriz Pisconte Cuya, a partir del día 21.02.2026, a efecto de emitir pronunciamiento legal y proceder con el acto resolutivo correspondiente;

Que, con Informe N° 0121-2026-EMILIMA-GAL del 23.02.2026, la Gerencia de Asuntos Legales emitió opinión favorable para la suscripción del acto resolutivo de encargatura de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales de la Gerencia de Administración y Finanzas a la Econ. Mirtha Beatriz Pisconte Cuya a partir del día 21.02.2026, en adición a sus funciones de Gerente de Administración y Finanzas, contándose con la conformidad de la unidad orgánica con competencias en la materia. Asimismo, recomendó su publicidad en la página web de la empresa y su puesta en conocimiento al Directorio de la empresa, en cumplimiento de lo establecido en los Estatutos Sociales;

Que, atendiendo a lo expresado en el considerando precedente, la Gerencia de Asuntos Legales elaboró el proyecto de Resolución de Gerencia General respectivo;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad a la normativa interna vigente y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Legales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Encargar a la **ECON. MIRTHA BEATRÍZ PISCONTE CUYA** la Subgerencia de Logística y Servicios Generales de la Gerencia de Administración y Finanzas, a partir del 21.02.2026, con eficacia anticipada en adición a sus funciones de Gerente de Administración y Finanzas de EMILIMA S.A.

Artículo Segundo: Encargar, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información, la notificación de la presente Resolución a la persona indicada en el artículo primero, así como a los órganos y unidades orgánicas de EMILIMA S.A., y efectuar la publicación de esta en el portal institucional de EMILIMA S.A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento firmado digitalmente.

JOSUE JEFFERSON DE LA TORRE BRAMON
Gerente General



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: F0CE2440."

JJDLTB/jgdv



Jr. Cuzco N° 286- Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe